

## **EXPOSICIÓN LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE 45 VIVIENDAS VACANTES EN CÁCERES**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborada por la Comisión Regional de Vivienda, a partir de las listas puntuadas por el Ayuntamiento, la **lista provisional de solicitudes**, se expondrá por un **plazo de 10 días, durante el cual podrán formular alegaciones** contra la misma, tanto los solicitantes integrados en ella, como todo aquel que se estime perjudicado siempre que hubiese presentado solicitud en tiempo y forma y ésta se hubiese admitido a trámite.

Las alegaciones **se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres** a través de cualquiera de los medios previstos en procedimiento administrativo.